

Río Gallegos, 11 de diciembre del año 2006-

VISTO:

El Expediente N° 05732-UNPA- 2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento como deuda de legítimo abono a favor de la Srta. Luisina CHÁVEZ, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$656,00), por las tareas de vigilancia y seguridad realizadas en la instalaciones de Gobernador Lista N° 729 de este Rectorado, en el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 6 de diciembre de 2006, con motivo de la licencia por atención de familiar enfermo del agente Luis Alfonso DÍAZ;

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma correspondiente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

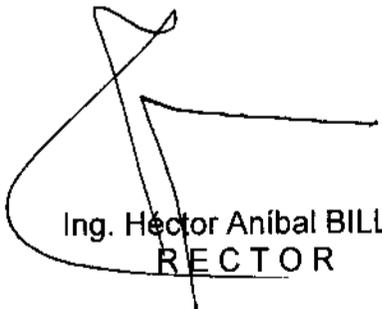
Artículo 1°.- RECONOCER como deuda de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por la Srta. Luisina CHÁVEZ (C.U.I.T. N° 27-31.440.322-9), por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$656,00), por las tareas de vigilancia y seguridad realizadas en las instalaciones de Gobernador Lista N° 729, de este Rectorado, en el periodo comprendido entre el día 21 de noviembre y el 6 de diciembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerando de la presente;

Artículo 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal: 2 – Personal Temporario – Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1122

-2006.-